



Nit: 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF – 35170

Armenia, Quindío, 12 de septiembre de 2022

**POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A LA SEÑORA CLAUDIA INES CEPEDA DIAZ, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69**

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF-2875 respuesta petición radicado GO 20215573. Solicitud Mutación de segunda – Englobe desenglobe.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: Febrero 01 de 2022

Fecha del Aviso: Septiembre 12 de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: Sra. CLAUDIA INES CEPEDA DIAZ

Funcionaria Competente: KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos: No proceden recursos.

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-2875 se dio respuesta petición radicado GO 20215573. Solicitud Mutación de segunda – Englobe desenglobe, no obstante, la petición elevada no indica una dirección física ni electrónica para notificaciones, por lo que se procede a notificarle por **AVISO** el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: “(...)



Nit: 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**

Subsecretaria de Catastro

Se inserta la parte resolutive del contenido del oficio SH-PGF-DF-2875 respuesta petición radicado GO 20215573. Solicitud Mutación de segunda – Englobe desenglobe, por parte de la Sra. CLAUDIA INES CEPEDA DIAZ y se fija en cartelera y página web y/o electrónica de la entidad.

52



Nit: 890000464-3  
**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF- 2875

Armenia Quindío, 01 de febrero del 2022

Señora  
**CLAUDIA INES CEPEDA DIAZ**  
CALLE 23N # 22 – 50, EL PAISAJE.  
La ciudad

Asunto: Mutación De Segunda – Englobe Desenglobe  
Referencia: Radicación GO Catastral Armenia 20215573 – Pendiente Por Documentos

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de Catastro Armenia, radicada bajo los números de la referencia, donde solicita “Mutación De Segunda – Englobe Desenglobe” para el predio identificado con folio de matrícula 280-193310 y demás matrículas derivadas, de manera atenta se informa lo siguiente:

- De acuerdo a la solicitud radicación No. 20215573 hace referencia al predio No 630010107000002890026000000000
- De acuerdo al folio de matrícula inmobiliaria No 280-193310 hace referencia al predio No 630010107000002890026000000000
- Según estudio previo, se puede evidenciar que en el expediente físico la respectiva solicitud del trámite MUTACION DE SEGUNDA – ENGLOBE DESENGLOBE la realiza la señora CLAUDIA INES CEPEDA DIAZ identificada con C.C No. 66.810.485, la cual no tiene relación como propietaria y/o apoderada del predio en cuestión y tampoco se anexa documento de poder alguno donde se demuestre que ella tiene la potestad para solicitar dicho trámite, por lo tanto se solicita realizar la respectiva aclaración y en su defecto adicionar dicho documento.
- Para el trámite de mutación de segunda según decreto 254 del 22 de septiembre del 2021 se enlistan los requisitos solicitadas para dicho trámite Imagen No.1 y según revisión de expediente físico aportado se evidencia que falta información solicitada para continuar con el desarrollo de dicho trámite, como son los planos topográficos





Nit: 890000464-3

# SECRETARIA DE HACIENDA

## Subsecretaria de Catastro



Nit: 890000464-3

# SECRETARIA DE HACIENDA

## Subsecretaria de Catastro

planímetros del desarrollo urbanístico en formato DWG ligado al marco de referencia vigente Imagen No.2 según artículo 6 del Decreto 254 de 2021, copia legible de títulos de dominio para la escritura No. 1974 de 11706/2002, copia del documento cedula de ciudadanía de la propietaria ALICIA ORTIZ MELO C.C. No. 43.507.048

Segunda	Desenglobe y englobes en No Propiedad Horizontal	<ol style="list-style-type: none"> <li>Copia legible del título de dominio.</li> <li>Plano topográfico para predios mayores a quinientos (500) metros cuadrados.</li> <li>Para el caso de desenglobes de desarrollos urbanísticos y zonas de cesión deberá aportar adicionalmente, Plano de Urbanismo en medio magnético, formato DWG, ligado al marco de referencia vigente.</li> </ol>
	Desenglobes y englobes de predios sometidos al régimen de propiedad horizontal - Reforma P.H.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Copia legible del título de dominio.</li> <li>Copia legible del reglamento de propiedad horizontal.</li> <li>El propietario deberá aportar en archivo Excel la relación de las unidades prediales a desenglobar con el coeficiente y relación de los números del folio de matrícula inmobiliaria correspondientes, para la consulta a la Ventanilla Única de Registro-VUR.</li> <li>Copia legible de escritura de reforma de la propiedad horizontal (si aplica).</li> <li>Plano de localización, en formato DWG, ligado al marco de referencia vigente, el cual debe contener la planta de cubiertas con el número de pisos, aislamientos, alinderamiento del lote y debe tener solo dos niveles, uno con el lote y el otro con los polígonos de construcción en una sola línea, o copia del plano aprobado con la licencia por parte de la curaduría que contenga los niveles citados.</li> </ol>

Imagen No.1 Requisitos para desenglobes de PH Decreto 254 de 2021

Parámetro	Valor
Proyección	Transversa de Mercator
Elipsoide	GRS80
Origen: Latitud	4.532325
Origen: Longitud	-75.6734891666667
Falso Este	1165824,666
Falso Norte	993.087,465
Unidades	Metros
Factor de escala	1

Imagen No.2 Marco de referencia zona urbana Armenia

De acuerdo a lo anterior y para iniciar el estudio de la solicitud, debe aportar:

- Aportar levantamientos y/o topográficos y/o actas de colindancia, y/o estudios de títulos, cuando las entidades públicas dentro de sus procesos misionales los hayan elaborado, los cuales deberán ajustarse a las especificaciones técnicas vigentes expedidas por el IGAC.
- Copia íntegra del título de dominio (escritura pública) debidamente registrada del predio objeto de la solicitud, donde indique el área y linderos.

ESPA TODAS



**ESPA TODAS**  
Alcaldía de Armenia



SC 7319-1 CO-907319-1  
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020



Nit: 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaria de Catastro

53



Nit: 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaria de Catastro

- Para predios urbanos superiores a quinientos (500) metros cuadrados y predios rurales desde una (1) hectárea, se deberá aportar el levantamiento planimétrico en medio magnético, georreferenciado y editable, realizado por profesionales competentes o certificados de acuerdo con lo definido por la normatividad vigente, llevado a cabo a través de métodos directo y/o indirectos, el cual debe incluir la descripción técnica de los linderos del predio, su área y mojones debidamente identificados, de acuerdo con los parámetros y especificaciones técnicas vigentes establecidas por la máxima autoridad catastral, con la plena identificación técnica y jurídica del predio y sus colindantes.

Lo anterior en cumplimiento de los artículos 6, 7 y 8 del Decreto 254 del 22 de septiembre de 2021 "Por medio de la cual se deroga el decreto municipal 188 del 25 de julio de 2021 y se establecen los requisitos para los trámites y servicios para la gestión catastral del municipio de Armenia".

El Decreto 254 puede ser consultado en su totalidad en la página [https://www.armenia.gov.co/wp-content/uploads/2021/GACETA\\_MUNICIPAL\\_2574\\_SEPT\\_27.Pdf](https://www.armenia.gov.co/wp-content/uploads/2021/GACETA_MUNICIPAL_2574_SEPT_27.Pdf).

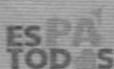
Por lo expuesto, la radicación queda pendiente por documentos y, para lo cual usted dispone de un (1) mes contado a partir de la fecha de recibo de la presente comunicación para allegar la documentación, en caso contrario se entenderá que desiste de la solicitud y en consecuencia se ordenará el archivo del expediente, conforme a lo previsto en el Artículo 17 de la ley 1437 de 2011, sustituido por el Artículo 1º de la ley 1755 del 30 de junio de 2011.

Si requiere información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Cra. 15 # 13 - 11, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico [catastro@armenia.gov.co](mailto:catastro@armenia.gov.co).

Cordialmente,

**CONSTANZA BIBIANA LARGO RODRIGUEZ**  
Jefe de Conservación Catastro Armenia

Proyectó: Diego Felipe Vargas Malagón /GO Catastral  
Revisó: Carlos Alberto Rincón Valderrama /GO Catastral



IC 7319-1    IC 80219-1  
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020



Nit: 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaria de Catastro

## CONSTANCIA DE FIJACIÓN

*"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. **Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.*

*El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.*

*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.*

*En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).*

**KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ**  
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Elaboró: Laura Marcela Salgado Atehortua –Profesional Contratista  
Revisó: Kelly Jhoana Muñoz González – Jefe Conservación Catastro.